



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1437-23

VISTO: La presentación formulada por el Centro de Mediación de la Procuración General solicitando autorización para realizar la jornada de actualización "Conflictos vecinales. Modelos de abordaje desde la mediación" y la designación de la docente Dra. María Elena Caram; y

CONSIDERANDO:

Que la jornada tiene como objetivo ampliar conocimientos vinculados al desarrollo de la mediación, promoviendo el acercamiento a técnicas que puedan resultar apropiadas para aplicar en situaciones relacionales complejas y permitir la identificación de obstáculos y estrategias de intervención apropiadas para conflictivas vecinales.

Que la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y el Centro de Capacitación han prestado su conformidad para la realización de la referida actividad.

Que se encuentra destinada a los integrantes de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos departamentales, Casas de Justicia y otros miembros del Ministerio Público a quienes por sus actividades resulte de interés.

Que la jornada se realizará el día 21 de noviembre y será dictada en la modalidad virtual sincrónica, con la exposición de la Dra. María Elena Caram, docente especializada en la materia.

Que la solicitud cursada requiere liquidar la cantidad de tres horas cátedra a favor de la Dra. María Elena Caram por la labor como contenidista y expositora del curso, lo cual implica la realización de una disertación específica para operadores del Ministerio Público conforme la labor que los destinatarios desarrollan.

Que la Dra. Caram es Abogada, mediadora del Registro Público de Mediadores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediadora en el Centro de Mediación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UBA, profesora universitaria, actualmente docente de la carrera de Especialización en Resolución Alternativa de Disputas correspondiente al Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho (UBA) y autora de numerosas publicaciones.

Que la coordinación general de la actividad estará a cargo de la Subsecretaria de la

Oficina Central de Mediación Dra. Sandra Bajkovec.

Que en relación al pago de la remuneración por la actividad docente desarrollada, resultan aplicables las previsiones de la Resolución PG N° 977/22.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el dictado de las jornadas de actualización "Conflictos vecinales. Modelos de abordaje desde la mediación" que se realizará bajo la modalidad virtual el día 21 de noviembre del corriente año y designar como docente a la Dra. María Elena Caram.

Artículo 2°: Autorizar el pago de tres horas cátedra en favor de la docente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PG N° 977/22 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.